



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA



APRUEBA CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N°19.378 (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018).

LOTA, 26 de Marzo de 2018

DECRETO D.S.M. N° **226**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 1738 de fecha 13.03.2018 que aprueba **“Convenio Mandato Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N° 19.378 (Pasantías APS 2017 ejecutadas 2018)”** de fecha 21 de Febrero de 2018, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **“Convenio Mandato Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Artículo 5° de la Ley n°19.378 (Pasantías APS 2017 ejecutadas 2018)”** de fecha 21 de Febrero de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.-El Municipio deberá Cautelar que el funcionario seleccionado, cumpla con las exigencias establecidas en el artículo décimo de la Resolución Afecta N° 873 de fecha 04 de Julio del 2017 que Aprueba el presente Programa, así como también todas aquellas obligaciones que se establecen en dicha resolución.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta **215-22-11 “Programa de Capacitación”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEPSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos Srta. María José Isla
- C/c. Encargada de Convenio Srta. Yenny Sánchez.
- C/c. Referente Técnico Sra. Lorena Echeverría
- C/c Directora (S) Cesfam Dr Sergio Lagos O. Sra. Solange Castro
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaría DAS

HMC/LEF/MPCH/YAS/LEM/lem.

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA.BCS/DRA.MESS/C.A.EGR/sms

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R/ 13 MAR 2018 1738

CONCEPCIÓN,

VISTOS:



1. Ordinario N°C32/1577 de fecha 12 de Mayo de 2017 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la autorización para suscribir los convenios en la ejecución de las actividades de Capacitación y Perfeccionamiento.
2. Resolución Exenta N°873 de fecha 04 de Julio de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Capacitación de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Resolución Exenta N°923 de fecha 19 de Julio de 2017 del Ministerio de Salud sobre la aprobación de las bases técnicas de selección para el programa suscrito.
4. Correo electrónico de fecha 25 de Agosto de 2017 del encargado técnico de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre los seleccionados de las Pasantías 2017.
5. Resolución Exenta N°1400 de fecha 12 de Diciembre de 2017 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la licitación pública para la contratación de servicios logísticos y académicos del programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios Ley 18.834 que se desempeñan en los servicios de salud del país y establecimientos experimentales de salud y anexos.
6. Resolución Exenta N°1402 de fecha 12 de Diciembre de 2017 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la licitación pública para la contratación de servicios logísticos y académicos del programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud.
7. Correo electrónico de fecha 19 de Febrero de 2018 del encargado técnico del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre la asignación de cupos por comuna.
8. Resolución Exenta N°325 de fecha 08 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Programa de Capacitación de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal.
9. Convenio de fecha 20 de Febrero de 2018 de Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N°19.378(Pasantías APS 2017 Ejecutadas 2018), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Convenio mandato de fecha 21 de Febrero de 2018 de Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N°19.378(Pasantías APS 2017 Ejecutadas 2018), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
4. DFL 1 del año 200 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
5. ART. 153 DFL 29 de 2004 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.
6. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
7. Decreto Supremo N°206 de fecha 30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa como Director en el Servicio de Salud Concepción al Sr. Marcelo Yévenes Soto.
8. Ordinario C31/4624 de fecha 28 de noviembre de 2017 enviado por la Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, al Director Nacional del Servicio Civil, informando renovación del nombramiento del Director del Servicio de Salud Concepción, Dr. Marcelo Yévenes Soto.
9. Decreto Supremo N° 33 de fecha 29.12.2017 del Ministerio de Salud, en actual tramitación de firmas, que designa como Director en el Servicio de Salud Concepción al Sr. Marcelo Yévenes Soto.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio de fecha 20 de Febrero del 2018, celebrado entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, para la Ejecución del PROGRAMA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ART.5° DE LA LEY N°19.378. (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018).

2.- APRUEBASE; mandato de fecha 21 de Febrero del 2018, celebrado entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, para la Ejecución del PROGRAMA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ART.5° DE LA LEY N°19.378. (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018).

ANÓTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 330 / 09.03.2018
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U. J. P. V. I. C. K. S. E. / C. A. E. G. R.

**CONVENIO MANDATO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS
FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N°19.378
(PASANTIAS APS 2017 EJECUTADAS 2018)**

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN- I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Concepción a 21 de Febrero de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en la Partida 16, correspondiente al Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosa 02 APS Municipal, funcionarios del artículo 5° de la ley N°19.378, que se desempeñen en los establecimientos señalados en el artículo

SEGUNDA: Las actividades de perfeccionamiento que se llevó en forma centralizada desde el Ministerio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Afecta N°873 de fecha 04 de Julio del 2017 y en el Ordinario C32 N°1577, de fecha 12 de mayo de 2017, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y la Resolución Exenta N° 923, del 19 de julio 2017, de la Sra. Ministra de Salud.

TERCERA: El Municipio deberá cautelar que el funcionario seleccionado, cumpla con las exigencias establecidas en el artículo décimo de la Resolución Afecta N°873 de fecha 04 de Julio del 2017 que Aprueba el presente Programa, así como también todas aquellas obligaciones que se establecen en dicha resolución.

Para garantizar las obligaciones que está sujeto cada pasante, acorde con el punto anterior, el pasante deberá suscribir ante Notario Público una Boleta de Garantía o Pagaré en favor del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, rut: 61.975.700-9 por el valor unitario del costo de la pasantía a la que fue becado, conforme con el siguiente cuadro:

Programa de Capacitación de Perfeccionamiento de Funcionarios Profesionales de la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud	
	ESTIMACION MONTO MAXIMO UNITARIO
Diplomado en Salud Familiar, San José, Costa Rica.	\$7.200.000
Diplomado en Salud Familiar, La Habana, Cuba.	\$4.256.000
Diplomado Salud Familiar, Toronto, Canadá.	\$9.331.240
Programa de Capacitación de Perfeccionamiento de Funcionarios Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud	

Pasantías en Salud Familiar, Ciudad de México, México.	\$4.200.000
Pasantías en Salud Familiar, San José, Costa Rica.	\$5.100.000
Pasantías en Salud Familiar, La Habana, Cuba	\$2.808.000
Pasantías en Salud Familiar, La Habana, Cuba.	\$2.808.000
Pasantía en Salud Familiar, Toronto, Canadá	\$7.335.000

Los documentos deberán ser mantenidos en custodia por la respectiva institución empleadora. Además como condición para ejecutar la pasantía (viajar), cada Servicio de Salud debe enviar, escaneado cada boleta de garantía o pagaré y también el consentimiento informado de virus zika, para poder realizar el viaje, todo lo antes mencionado al mail rosa.alarcon@minsal.cl, con copia a maria.vidal@minsal.cl

CUARTA: En cumplimiento de este mandato, La Municipalidad autoriza al Servicio de Salud Concepción, para que **pague centralizadamente** los montos señalados en la cláusula anterior, con cargo al presupuesto de este Servicio y a los Fondos descritos en la cláusula primera.

QUINTA: En cumplimiento de este mandato, La Municipalidad autoriza al Servicio de Salud Concepción, para que realice la gestión y supervise el proceso de pago de las facturas que correspondan. Será de competencia de la Referente Técnica quien velara por lo descrito con anterioridad y que los documentos sean emitidos hacia la DAS por parte de las empresas involucradas y que éstas sean enviadas antes del 31 de Diciembre del presente año.

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso, se podrá renovar siempre y cuando la ejecución de las Pasantías se efectuará al año siguiente.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Concepción, prorrogando competencia a los Tribunales de esta ciudad.

OCTAVA: La personería de Don Mauricio Velasquez Valenzuela para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°4183 de fecha 06/12/2016. Por su parte la personería de Dr. Marcelo Yévenes Soto para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del D.S. N°33 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud.

NOVENA: El presente convenio se otorga y suscribe en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 206